

BASES LEGALES SORTEO DE 2 ENTRADAS DOBLES PELÍCULA CINEMA PARADISO.

El Balcón de Mateo sortea dos entradas dobles para asistir a la proyección de Cinema Paradiso en los Cines 7 Infantes.

Participación

En el concurso podrá participar toda aquella persona residente en territorio español y que sea mayor de 18 años.

Para participar, es requisito indispensable estar suscrito a la newsletter de El Balcón de Mateo y contestar a esta pregunta:

¿En qué año se estrenó la primera película Cinema Paradiso?

Entre todos aquellos que contesten correctamente a la pregunta, y siempre que figuren como suscritos a la newsletter de El Balcón de Mateo, se sortearán dos entradas dobles (dos entradas para dos ganadores).

La promoción comenzará el lunes, 25 de agosto y finalizará el martes, 2 de septiembre a las 22 h.

El sorteo se realizará el miércoles 3 de septiembre a las 10 h. y se contactará con los ganadores por teléfono o por correo electrónico.

Para la realización del sorteo, se utilizará una herramienta online de realización de sorteos: <http://www.alazar.info>.

Se elegirán 2 ganadores y 2 reservas. En caso de no contactar con los ganadores en 48 horas, se llamará a los reservas.

Premio:

El premio del sorteo consiste en:

Regalo: 4 entradas (dos entradas para cada ganador) para asistir a la proyección de la reposición de la película Cinema Paradiso el día que el ganador elija, entre el 5 y el 11 de septiembre.

La organización se reserva el derecho de modificar este premio por otro de igual valor.

El premio lo recogerá el ganador en las taquillas de los cines. Para retirar las entradas, tendrá que ir personalmente, (bien él, bien la persona que designe en su lugar) en el lugar que se le indique por teléfono o correo electrónico.

La organización se hará cargo de las cantidades que por imperativo legal fiscal debieran ingresarse o retenerse como consecuencia del otorgamiento de este premio.

Premio no acumulable a otros ni canjeable por ningún otro servicio ni por su contravalor en metálico.

La Organización queda excluida de toda responsabilidad con respecto a las incidencias que ajenas a su voluntad, pudieran ocasionarse en el transcurso del disfrute del premio.

La Organización y las empresas colaboradoras en la presente promoción no serán responsables de los daños físicos ni de ningún otro daño de cualquier naturaleza, ya sean directos o indirectos, que sufran los ganadores del sorteo durante el transcurso del disfrute de su premio.

Protección de datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes que sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero responsabilidad de María Matute Antón (El Balcón de Mateo), con domicilio en calle Dinamarca, 1. 4ºC, cuya finalidad es la gestión del presente sorteo, así como el envío de información comercial sobre nuestros servicios, que pudieran resultar de su interés a través de sms, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación. Asimismo le informamos que mediante la participación en este concurso, Vd. autoriza y consiente la publicación de fotografías a través de la Página Web y redes sociales de la empresa. Ésta información servirá posteriormente para entregar el premio al participante ganador, y será mantenida durante el tiempo necesario para poder realizar la entrega del premio y cumplir con la normativa fiscal aplicable.

Por otro lado, El Balcón de Mateo informa de que, podrá publicar el nombre del ganador en la página web www.elbalcondemateo.es. Asimismo, el titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, enviando una carta o correo electrónico a las siguientes direcciones:

- Email: info@elbalcondemateo.es

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

Nombre, apellidos y DNI

Domicilio a efectos de notificaciones.

Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.

Aceptación de las bases:

La participación en este sorteo, implicará la plena aceptación de las bases de la misma y el criterio de El Balcón de Mateo en cuanto a la resolución de cualquier cuestión que se pudiera derivar.

La legislación aplicable al presente sorteo será la española.

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, los participantes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Logroño, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

La simple participación en el sorteo supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas o las exigencias contrarias a lo establecido en ellas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, El Balcón de Mateo, quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante en virtud de esta promoción.

El Balcón de Mateo se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes bases, así como la organización, y/o gestión del presente sorteo si por causa de fuerza mayor o cualesquiera otras ajenas a su voluntad fuera necesario.